



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Veintiuno (21) de febrero de 2022.

Procede el despacho a pronunciarse dentro del proceso EJECUTIVO promovido por JOSE RAUL NIÑO MERCHAN contra CARLOS ADOLFO HERNANDEZ Y OTRO., RAD. **20001-31-03-002-2019 – 00186 - 01** informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, revocó el auto proferido por este Despacho el (26) de abril de dos mil veintiuno (2021); Lo anterior mediante proveído de fecha nueve (09) de diciembre de 2022, por lo que, en consecuencia, se:

RESUELVE:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

En consecuencia,

2. Téngase en firme en su integridad, el auto de fecha 12 de noviembre de 2019, que libro mandamiento de pago a favor de JOSE RAUL NIÑO MERCHAN y en contra de CARLOS ADOLFO Y JAIME ALBERTO DAZA HERNANDEZ, de acuerdo a lo resuelto en el tramite de alzada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5da119fc03d5b9b32d2095d6c7350549bb9d4699907e4f4572724c7d5d84d1**

Documento generado en 21/02/2023 10:25:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>